



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO

DANE 118001002776-01 Nit. 828.000.276-1
Creada Mediante Decreto 030 del 19 de febrero de 2009
Florencia - Caquetá



ACTA No. 01 DE SUPERVISION

CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTRO No. 033 DEL 18/11/2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO Y FLORESMIRO BELTRAN RAMOS

Objeto:	Suministro e impresión de diplomas para estudiantes de los grados noveno y undécimo, mugs personalizados, acrílicos mejor bachiller, menciones de honor y pines decorativos con el fin de desarrollar las ceremonias de graduación del año lectivo 2025 de la Institución Educativa Divino Niño de Florencia, Caquetá.
Contratista:	FLORESMIRO BELTRAN RAMOS
Cuántia:	Tres millones Novecientos Veintiséis mil pesos (\$3.926.000.00) moneda corriente
Plazo:	El plazo de ejecución será de 15 días calendarios, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
CDP-CDT:	073-2025 del 12 de noviembre de 2025
RP:	073-2025 del 18 de noviembre de 2025
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	[18 de noviembre de 2025]
Fecha de terminación:	[02 de diciembre de 2025]
Supervisor:	Yhon Jairo Montenegro Maldonado

En las instalaciones de la institución Educativa Divino Niño, en la ciudad de Florencia Caquetá, se reunieron las siguientes personas, YHON JAIRO MONTENEGRO MALDONADO, actuando en calidad de supervisor del Contrato de servicios No. 033-2025 y FLORESMIRO BELTRAN RAMOS, como contratista; con el objeto de recibir a satisfacción la labor contratada; Se declara que se cumplió con lo establecido en el mismo.

Para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 282 de la Ley 100 de 1993, se verificó por parte del supervisor que el contratista cumplió con su afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y lo reglamentado por la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Florencia, el 01 de diciembre de 2025.

YHON JAIRO MONTENEGRO MALDONADO
Supervisor

FLORESMIRO BELTRAN RAMOS
Contratista